



**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PURISIMA-BARRIOMAR DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

=====

En La Purísima-Barriomar (Murcia) a cuatro de octubre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco en el Salón de Actos del Centro Municipal Zona Sur de esta Pedanía, se reúne el pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria, con la presencia del Presidente de la Junta Municipal D. Juan José García Guillamón, asistido por el Secretario-Administrador D. Ginés Belchí Cuevas, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

**Por el Grupo Popular.**

D. Juan José García Guillamón  
Dña. Sacramento Roperero Pérez (Vic).  
D. Ángel Ruiz Sánchez.  
D. José María Nicolás López

**Por el Grupo Socialista**

Dña. Patricia Martínez Muñoz.  
Dña. María Carmen López Guirao.

**Por el Grupo Vox**

D. Juan Andrés Orenes Gallego

**Por el Grupo Ciudadanos.**

D. Mariano del Pristo González

**Ausencias:**

**Por el Grupo Socialista:**

D. Jesús Párraga Caballero (J)

**Por la AA.VV.:**

D. Luis Miguel Martínez López.(J)

El Sr. Presidente abre la sesión una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, consignándose en el acta lo contemplado según el art. 29 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia.

A continuación, se procede con el primer punto del orden del día:

**UNICO.-**

**Mociones del grupo PP:**

- Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales.

La portavoz del grupo Popular, Dña. Sacramento Roperero, procede a la lectura de la moción y que ha sido enviada a los vocales de la Junta, junto con el orden del día, se adjunta al acta.

El Sr. Presidente cede la palabra al portavoz del grupo Ciudadanos, D. Mariano del Pristo, que indica no entender la reunión extraordinaria, se había realizado un nuevo texto y todos los grupos estaban de acuerdo, se está pendiente de que las Juntas Municipales presenten alegaciones



al Reglamento y hay plazo hasta el 31 de diciembre; está conforme en que se dé más dinero a las Juntas.

El Sr. Presidente cede la palabra al vocal del grupo Vox, quien solicita la intervención del grupo Socialista puesto que él ha llegado tarde y no ha podido estudiar la moción.

Interviene la vocal Socialista, Dña. Patricia Martínez, en referencia a la contratación, indica que no tenemos competencia y que es la Ley de Contratos quien establece los requisitos para los contratos, no se ha modificado ningún artículo del Reglamento.

El Sr. Presidente interviene explicando el proceso que en la actualidad se necesita para poder tramitar, por ejemplo, la sustitución de un pivote. Entiende que para un contrato superior a los 5.000 € sí sea necesario todos los informes que pide la Concejalía.

Debaten sobre el proceso y sobre el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana. El Sr. Presidente indica que las Juntas Municipales pierden la autonomía, se pierde la descentralización y se produce una burocracia asfixiante; los grupos Socialista y Ciudadanos no están de acuerdo.

Se continúa con el debate.

A continuación, interviene el vocal de Vox, D. Juan Andrés Orenes, que indica que es una incongruencia el solicitar más autonomía y más gasto para las Juntas y a la vez se están poniendo más trabas. Solicita un reglamento consensuado por todos los grupos y más ágil.

El grupo Vox presenta una “enmienda” al acuerdo de la moción, se adjunta al acta.

Procede a la lectura de la “enmienda” y es aceptada por el grupo Popular, quedando los acuerdos de la moción de la siguiente forma:

*1.- Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales.*

*2.- Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.*

*3.- Que se agilice la presentación y aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, consensuado por todos los grupos municipales, que permita una gestión ágil pero también un control del gasto en las distintas Juntas Municipales.*

Sometida a votación, la moción se aprueba con cinco votos a favor de los grupos Popular(4) y Vox (1) y tres votos en contra de los grupo Socialista (2) y Ciudadanos (1).

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de la que como Secretario-Administrador se extiende la presente acta.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan José García Guillamón.

Fdo. Ginés Belchí Cuevas.



## CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO

El Presidente de la Junta Municipal de La Purísima-Barriomar, convoca través del presente documento y en virtud del art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos convocatoria de PLENO EXTRAORDINARIO.

Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en nuestra pedanía, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias que tenemos como Junta Municipal.

Esta decisión impide que podamos mantener nuestra actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que nos somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales.

Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace presagiar una limitación aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal.

Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO con el siguiente asunto a tratar:

- *Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Junta Municipales*



1. Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales
2. Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos
3. Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma en La Purísima-Barriomar el 27 de septiembre de 2021

El Presidente de la Junta Municipal



ENMIENDA nº 01/21

**ENMIENDA PARCIAL SOBRE MOCIÓN PRESENTADA DE URGENCIA POR EL GRUPO POPULAR “REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES”**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro grupo municipal ha votado a favor de que se realice un pleno extraordinario de urgencia. Si bien, este tema no tiene demasiado sentido debatirlo en la Juntas de Distrito, no unimos a la preocupación del Grupo Popular respecto a la excesiva burocracia que quiere imponer el PSOE a la hora de realizar obras menores, que son necesarias resolver a la mayor brevedad posible y en las que no debemos introducir más trabas administrativas de las que ya hay.

Si embargo no estamos de acuerdo en su totalidad con el planteamiento de la moción en cuanto a la revisión del Reglamento de Participación Ciudadana. No creemos que deban dotarse a las juntas municipales de mayor autonomía para que puedan gastar indiscriminadamente sin dar explicaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Vox y en su nombre su portavoz en esta Junta presenta ante el Pleno celebrado el 27 de septiembre de 2021 para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales (mismo acuerdo que el Grupo Municipal Popular).**

**SEGUNDO.- Que se agilice la presentación y aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, consensuado por todas los Grupos Municipales, que perminta una gestión ágil pero también un control del gasto en las distintas Juntas Municipales.**

En Murcia a 04 de Octubre de 2021.

Juan Andrés Orenes Gallego, vocal grupo VOX junta vecinal de la Purísima

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A) Cami

